JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintitrés de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2018-00364

Asunto: Designa nuevo perito

El Juzgado se percata que la demandada procedió a notificar de su nombramiento al auxiliar de la justicia anteriormente designado, quien se excusó para la posesión al cargo, por lo cual, se designará como nuevo auxiliar de la justicia para la práctica de la experticia ordenada mediante providencia del pasado **02 de mayo del 2022** al profesional **Julio Cesar Restrepo Palacio,** con categoría en intangibles especiales, y con **registro avaluador N° 8160594, teléfono: 3016768789,** y correo electrónico: juliorestrepop@hotmail.com, de la ciudad de Medellín, Antioquia.

o compareció a posesionarse, por lo cual, se designará como nuevo auxiliar de la justicia para la práctica de la experticia ordenada mediante providencia del pasado **02 de mayo del presente año** al profesional **Juan Camilo Franco Ferlín,** con categoría en intangibles especiales, y con registro avaluador **N° 71792559,** con teléfono: 3006094523 y correo electrónico: ferlin02@hotmail.com, de la ciudad de Medellín, Antioquia.

En favor del perito se fija la suma de **$800.000** por concepto de honorarios provisionales, los cuales deberán correr a cargo de la parte demandada en atención a que, conforme **al inciso final del artículo 154 del Código General del Proceso**, el amparado por pobre únicamente goza de sus beneficios a partir de la presentación de la solicitud.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en **el artículo 317 del Código General del Proceso**, se requiere a la parte demandada para que en el término de **treinta (30) días** siguientes a la notificación por estados de la presente providencia se sirva adelantar las diligencias de notificación del auxiliar de la justicia, advirtiéndole que el cargo es de obligatorio cumplimiento y debe posesionarse ante

el Despacho en el término de **cinco (05) días** siguientes a su notificación , so pena de declarar el desistimiento tácito de la objeción que formuló.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ____24 ene 2023___, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **771e4a102c7405d5e612a1915a5bfa76f5b99c361510d6a15bcc7522542241db**
Documento generado en 23/01/2023 01:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica